



Anexo 1. Glosario de sentencias

No.	TIPO DE ASUNTO	EXPEDIENTE	FECHA DE RESOLUCIÓN	TEMA	SUBTEMA
1	AI	15/2017	16/09/2018	Facultad para legislar en materia migratoria	
2	CC	97/2017	10/09/2019	Facultad para legislar en materia migratoria	
3	CC	83/2017	10/09/2019	Facultad para legislar en materia migratoria	
4	AI	110/2016	15/01/2019	Facultad para legislar en materia migratoria	
5	AI	74/2008	12/01/2010	Igualdad y no discriminación	Acceso a cargos públicos
6	AI	48/2009	14/04/2011	Igualdad y no discriminación	Acceso a cargos públicos
7	AI	20/2011	09/01/2011	Igualdad y no discriminación	Acceso a cargos públicos
8	AI	20/2012	02/07/2013	Igualdad y no discriminación	Acceso a cargos públicos
9	AI	53/2015	05/10/2015	Igualdad y no discriminación	Acceso a cargos públicos
10	AI	29/2017	21/08/2017	Igualdad y no discriminación	Acceso a cargos públicos
11	AR	346/2019	16/10/2019	Igualdad y no discriminación	Acceso a la CURP en igualdad de condiciones
12	AR	114/2020	22/09/2021	Igualdad y no discriminación	Acceso a la CURP en igualdad de condiciones
13	AR	665/2019	25/09/2021	Igualdad y no discriminación	Acceso a la CURP en igualdad de condiciones
14	AR	81/2021	13/10/2021	Igualdad y no discriminación	Acceso a servicios de salud
15	ADR	2496/2014	10/09/2014	Igualdad y no discriminación	Equidad fiscal
16	AR	275/2019	18/05/2022	Igualdad y no discriminación	Discriminación en procedimientos de revisión migratoria
17	AR	944/2014	08/04/2015	Derechos de las personas migrantes	Unidad familiar

18	AR	385/2020	02/12/2020	Derechos de las personas migrantes	Unidad familiar
19	AR	7/2020	16/02/2022	Derechos de las personas migrantes	Protección de NNA en caravanas migratorias
20	AR	836/2010	26/01/2011	Derechos de las personas migrantes	Acceso a cuotas retenidas en salarios
21	AI	65/2014	25/09/2014	Derechos de las personas migrantes	Acceso a cargos de elección popular
22	AR	1152/2016	31/10/2018	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
23	AR	1188/2017	31/10/2018	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
24	AR	405/2018	31/10/2018	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
25	AR	1189/2017	14/11/2018	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
26	AR	718/2018	16/01/2019	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
27	AR	646/2018	13/02/2019	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
28	AR	956/2018	13/02/2019	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
29	AR	780/2019	13/02/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
30	AR	856/2019	13/02/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
31	AR	850/2019	19/02/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
32	AR	945/2019	19/02/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
33	AR	973/2019	19/02/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
34	AR	974/2019	19/02/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
35	AR	967/2019	04/03/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
36	AR	997/2019	04/03/2020	Derechos de las personas migrantes	Derecho de petición de extrabajadores migrantes
37	AR	994/2014	08/04/2015	Derechos de las personas migrantes	Unidad familiar
38	AR	385/2020	02/12/2020	Derechos de las personas migrantes	Unidad familiar
39	AR	7/2020	16/02/2022	Derechos de las personas migrantes	Protección de NNA en caravanas migratorias
40	AR	400/2020	29/03/2023	Derechos de las personas migrantes	Medidas de protección, representación y valoración de NNA migrantes no acompañados
41	AR	555/2016	16/10/2019	Cuestiones procesales	Regularización migratoria
42	AR	353/2019	16/10/2019	Cuestiones procesales	Requisitos para acceder a la condición de persona refugiada
43	AR	399/2019	16/10/2019	Cuestiones procesales	Requisitos para acceder a la condición de persona refugiada

44	AR	437/2019	23/10/2019	Cuestiones procesales	Requisitos para acceder a la condición de persona refugiada
45	AR	529/2019	23/10/2019	Cuestiones procesales	Requisitos para acceder a la condición de persona refugiada
46	ADR	6268/2019	06/02/2020	Cuestiones procesales	Requisitos para acceder a la condición de persona refugiada
47	AR	353/2021	10/08/2022	Cuestiones procesales	Competencia para conocer de detenciones migratorias
48	AR	302/2020	26/10/2022	Cuestiones procesales	Interés para controvertir la política migratoria
49	AR	388/2022	15/03/2023	Cuestiones procesales	Plazo para la detención migratoria
50	AR	187/2014	04/06/2014	Instalaciones migratorias	
51	ADR	868/2006	30/08/2006	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
52	ADR	706/2007	13/06/2007	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
53	ADR	2031/2006	07/02/2007	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
54	CT	414/2010	19/10/2011	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
55	ADR	2556/2011	25/01/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
56	AR	761/2011	22/10/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
57	AR	8/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
58	AR	15/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
59	AR	28/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
60	AR	30/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
61	AR	31/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
62	AR	38/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
63	ADR	51/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
64	AR	56/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
65	AR	67/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
66	AR	68/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
67	AR	84/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
68	AR	88/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas

69	AR	94/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
70	AR	95/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
71	AR	96/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
72	AR	98/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
73	AR	99/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
74	AR	103/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
75	AR	104/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
76	AR	107/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
77	AR	108/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
78	AR	119/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
79	AR	122/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
80	AR	155/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
81	AR	156/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
82	AR	157/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
83	AR	158/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
84	AR	162/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
85	AR	185/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
86	AR	194/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
87	AR	218/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
88	AR	268/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
89	AR	283/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
90	AR	358/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
91	AR	392/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas
92	AR	401/2012	22/08/2012	Materia penal	Análisis del delito de tráfico de personas indocumentadas

93	AR	<u>382/2015</u>	02/03/2016	Materia penal	Derecho a la verdad de familiares de personas migrantes
94	AR	<u>661/2014</u>	04/04/2019	Materia penal	Acceso a la información contenida en la carpeta de investigación
95	ADR	<u>4421/2020</u>	19/10/2021	Materia Penal	Presunción de inocencia
96	AR	<u>388/2022</u>	15/03/2023	Derecho a la defensa adecuada	
97	ADR	<u>1703/2022</u>	05/10/2022	Derecho a la defensa adecuada	Derecho a tener un traductor



Anexo 2. Tesis aisladas y de jurisprudencia

Igualdad y no discriminación

Acceso a cargos públicos

Asunto	Tesis jurisprudenciales
AI 74/2008	<p>Tesis: P./J. 1/2011. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, CONSTITUYE UNA LEY ELECTORAL PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DE ESE MEDIO DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD. Enero de 2011. Registro: 162949.</p>
	<p>Tesis: P./J. 2/2011. GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, AL EXIGIR COMO REQUISITO PARA OCUPAR ESE CARGO UN TIEMPO NO MENOR DE VEINTE AÑOS DE RESIDENCIA EFECTIVA INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN A LOS NO NATIVOS DE DICHA ENTIDAD, NI HIJOS DE PADRE O MADRE NACIDOS EN LA MISMA, VULNERA LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN I, Y 35, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. Enero 2011. Registro: 162823.</p>
	<p>Tesis: P./J. 3/2011. GOBERNADOR DE UN ESTADO. EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE FIJA LAS CONDICIONES PARA QUE UNA PERSONA PUEDA POSTULARSE PARA ESE CARGO, DEBE ANALIZARSE SISTEMÁTICAMENTE CON EL DIVERSO 35, FRACCIÓN II, DEL MISMO ORDENAMIENTO FUNDAMENTAL, EN TANTO ESTE ÚLTIMO ESTABLECE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A SER VOTADOS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. Enero 2011. Registro: 162824.</p>
Tesis aisladas	
AI 48/2009	<p>Tesis: P. IV/2013 (9a.), POLICÍA FEDERAL. EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VII, DE LA LEY RELATIVA, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA. Marzo de 2013. Registro: 159864.</p>
	<p>Tesis: P. I/2013 (9a.), FACULTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO ES IRRESTRICTA, SINO QUE DEBE SATISFACER UNA RAZONABILIDAD EN FUNCIÓN DE LOS CARGOS QUE REGULE. Marzo de 2013. Registro: 159869.</p>

Tesis: P. II/2013 (9a.), NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO COMO REQUISITO PARA OCUPAR DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS. BASTA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTABLEZCA EN LA LEY TAL EXIGENCIA, PARA QUE CONJUNTAMENTE OPERE EL REQUISITO DE NO ADQUIRIR OTRA NACIONALIDAD. Marzo de 2013. Registro 159867.

Tesis: P. III/2013 (9a.), NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO. LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR UNA DIVERSA, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA OCUPAR DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS, NO ES ABSOLUTA. Marzo de 2013. Registro: 159866.

Tesis jurisprudencial

Tesis: P./J. 1/2013 (9a.), POLICÍA FEDERAL. EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY RELATIVA NO TRANSGREDE EL DERECHO DE AUDIENCIA. Marzo de 2013. Registro: 159865.

AI 20/2011

Tesis aislada

Tesis: P. II/2012 (10a.), PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN I, 37, FRACCIÓN I Y 39, FRACCIÓN I, DE SU LEY ORGÁNICA AL RESTRINGIR A LOS MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, EL ACCESO A LOS CARGOS QUE REFIEREN, VIOLAN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. Mayo de 2012. Registro: 2001021.

AI 20/2012

Tesis aislada

Tesis: P.IX/2014 (10a.), SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR. EL ARTÍCULO 63, APARTADO A, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL RELATIVO, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, VIGENTE HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2013, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. Julio de 2013. Registro: 2006155.

Acceso a la CURP en igualdad de condiciones

Tesis jurisprudenciales

AR 114/2020

Tesis: 1a./J. 76/2022 (11a.), PERSONAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO. DE LA INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE MIGRACIÓN DERIVA QUE CUENTAN CON EL ACCESO EFECTIVO A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA ELLO. Junio de 2022. Registro: 2024808.

Tesis: 1a./J. 78/2022 (11a.), DERECHO A BUSCAR Y RECIBIR ASILO. LA CONDICIÓN DE REFUGIADO ES DECLARATIVA Y NO CONSTITUTIVA Y, POR LO TANTO, LAS PERSONAS SOLICITANTES DE REFUGIO REQUIEREN PROTECCIÓN REFORZADA, INCLUSO ANTES DE QUE EL ESTADO LES RECONOZCA SU ESTATUTO. Junio de 2022. Registro: 2024782.

Tesis: 1a./J. 77/2022 (11a.), DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA. SU GARANTÍA DEBE ATENDER TANTO A SU DIMENSIÓN MATERIAL COMO A LA DIMENSIÓN FORMAL O INSTRUMENTAL. Junio de 2022. Registro: 2024786.

Tesis: 1a./J. 79/2022 (11a.), MIGRACIÓN O MOVILIDAD INTERNACIONAL. ES UN FACTOR PROPIO DE VULNERABILIDAD POR EL CUAL SE PUEDE PADECER DISCRIMINACIÓN SISTÉMICA Y DESIGUALDAD, QUE REQUIERE DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TRANSFORMATIVAS PARA SER REMEDIADA. Junio de 2022. Registro: 2024801.

Tesis: 1a./J. 80/2022 (11a.), PERSONAS MIGRANTES. EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS SE DEBEN OBSERVAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Junio de 2022. Registro: 2024805.

Tesis aislada

Tesis: 1a. XVII/2022 (11a.), DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. EL TÉRMINO DE COMPARACIÓN CUANDO SE IMPUGNEN CATEGORÍAS LEGALES QUE IMPLICAN DISTINCIONES, REQUIERE NO SÓLO HACER PATENTES LAS DIFERENCIAS FORMALES PREVISTAS EN LA CATEGORIZACIÓN LEGAL, SINO ANALIZAR SI ÉSTAS ENCUENTRAN UNA JUSTIFICACIÓN MATERIAL O SUSTANTIVA. Junio de 2022. Registro: 2024787.

Derechos de las personas migrantes

Protección de niñas, niños y adolescentes en caravanas migratorias

Tesis aislada

Tesis: 1a. XXVI/2022 (11a.), DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES. FRENTE A LA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS MIGRANTES, SE DETONA LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE DISEÑAR MEDIDAS COLECTIVAS O GRUPALES PARA GARANTIZAR LA EVALUACIÓN INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES, Y DE ADOPTAR MEDIDAS COMPLEMENTARIAS CON EL FIN DE ATENDER A LA COLECTIVIDAD DE UNA MANERA INDEPENDIENTE AL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO. Julio de 2022. Registro: 2024912.

AR 7/2020

Tesis de jurisprudencia

1a./J. 116/2022 (11a.). RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO. LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE RECONOCIMIENTO GRUPAL, COLECTIVO O PRIMA FACIE DE NIÑOS Y NIÑAS QUE INTEGRAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE MIGRANTES ES POTESTATIVA Y NO OBLIGATORIA PARA LA AUTORIDAD FEDERAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO). Agosto de 2022. Registro: 2025164.

Acceso a cuotas retenidas en salarios

Tesis aisladas

Tesis: 1a. LV/2011, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. EL ANÁLISIS DE DICHOS PRINCIPIOS NO PUEDE REALIZARSE A PARTIR DE LO QUE ESTABLECE UNA MISMA DISPOSICIÓN EN DOS MOMENTOS DISTINTOS. Enero de 2011. Registro: 162364.

AR 836/2010

Tesis: 1a. XLII/2011, EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. EL NUMERAL 5 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA AQUÉLLOS (1942 A 1964), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2009, AL ESTABLECER QUE DICHO APOYO SERÁ ENTREGADO EN EXHIBICIONES, ES CONSTITUCIONAL. Enero de 2011. Registro: 162589.

Derecho de petición de ex trabajadores migrantes

Tesis jurisprudencial

Tesis: 2a./J. 141/2019 (10a.), FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. PARA DAR RESPUESTA CONGRUENTE A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES CON LAS QUE SE CONSTITUYÓ, ES NECESARIO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE FUNDAMENTE SU RESOLUCIÓN EN LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, CON LO QUE SE RESPETA SU DERECHO DE PETICIÓN. Octubre de 2019. Registro: 2020788.

AR 718/2018

Requisitos para acceder a la condición de persona refugiada

Tesis aislada

Tesis: 2a. IV/2020 (10a.), REFUGIADOS. INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA. Febrero de 2020. Registro: 2021672.

AR 529/2019

Competencia para conocer de detenciones migratorias

Tesis jurisprudencial

CCr 353/2021
1a./J. 119/2022 (11a.). COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO EN CONTRA DE UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN Y/O ALOJAMIENTO TEMPORAL MIGRATORIO. SE SURTE EN FAVOR DE LOS JUECES DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. Noviembre de 2022. Registro: 2025448.

Plazo para la detención migratoria

Tesis jurisprudenciales

AR 388/2022
Tesis: 1a./J. 112/2023 (11a.). DETENCIÓN ADMINISTRATIVA MIGRATORIA. PARA EVITAR QUE SEA ARBITRARIA, SU DURACIÓN DEBE SER MENOR A TREINTA Y SEIS HORAS Y LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE RAZONABILIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD. Septiembre de 2023. Registro: 2027175.

Tesis: 1a./J. 111/2023 (11a.). DETENCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS. EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN LAS PORCIONES NORMATIVAS "QUINCE DÍAS HÁBILES" Y "SESENTA DÍAS HÁBILES", ES INCONSTITUCIONAL. Septiembre de 2023. Registro: 2027177.

Tesis: 1a./J. 113/2023 (11a.). PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MIGRATORIO. LAS PERSONAS MIGRANTES TIENEN DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA IRRENUNCIABLE COMO GARANTÍA DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Septiembre de 2023. Registro: 2027200.

Tesis: 1a./J. 114/2023 (11a.). SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. ES APLICABLE EN LOS JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS POR PERSONAS MIGRANTES. Septiembre de 2023. Registro: 2027214.

Tesis aisladas

Tesis: 1a. XXIII/2023 (11a.). DETENCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS. FACTORES DE RIESGO GRAVE PARA LA SEGURIDAD NACIONAL, EL ORDEN PÚBLICO O DERECHOS Y LIBERTADES DE TERCERAS PERSONAS POR EL INGRESO ILÍCITO DE PERSONAS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL. Septiembre de 2023. Registro: 2027178.

Tesis: 1a. XXII/2023 (11a.). DETENCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS. INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. Septiembre de 2023. Registro: 2027179.

Tesis: 1a. XXVI/2023 (11a.). DETENCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS. INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 121, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "PERMANECERÁ PRESENTADO EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA". Septiembre de 2023. Registro: 2027180.

Materia penal

Análisis del delito de tráfico de indocumentados

Tesis aisladas

Tesis: 1a. CXXIII/2007, TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN QUE PREVÉ ESE DELITO NO TRANSGREDE LA GARANTÍA DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL. Agosto de 2006. Registro: 172123.

Tesis: 1a. CXXIV/2007, TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN QUE PREVÉ ESE DELITO NO TRANSGREDE LOS ARTÍCULOS 1o., 4o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Agosto de 2006. Registro: 172122.

ADR 868/2006

Tesis: 1a. CXXI/2007, TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. EL ELEMENTO SUBJETIVO RELATIVO AL "PROPÓSITO DE TRÁFICO" PREVISTO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, DEBE ENTENDERSE COMO LA INTENCIÓN DEL SUJETO ACTIVO DEL DELITO DE OBTENER UN BENEFICIO LUCRATIVO ACTUAL O INMINENTE. Agosto de 2006. Registro: 172121.

Tesis: 1a. CXXII/2007, TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN. SE CONFIGURA ESE DELITO AUNQUE NO EXISTA UNA CONDUCTA REITERADA. Agosto de 2006. Registro: 172120.

Tesis jurisprudencial

Tesis: 1a./J. 8/2011 (10a.), TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (DEROGADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2011) SANCIONA, EN SU TERCER PÁRRAFO, CONDUCTAS QUE NO CONSTITUYEN UN NÚCLEO ESENCIAL PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS TIPOS PENALES PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESE NUMERAL. Noviembre de 2011. Registro: 2000935.

CT 414/2010

Tesis aislada

ADR 2556/2011

Tesis: 1a. LII/2012 (10a.), TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. EL ARTÍCULO 138, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, VIGENTE HASTA EL 25 DE MAYO DE 2011, QUE PREVÉ LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD PARA DICHO DELITO, NO VIOLA LA GARANTÍA DE PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS. Enero de 2012. Registro: 2000687.

Tesis jurisprudenciales

Tesis: 1a./J. 133/2012 (10a.), TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE MIGRACIÓN EXIGEN LA OBTENCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE UN LUCRO. Agosto de 2012. Registro: 2003431.

Tesis: 1a./J. 134/2012 (10a.), TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS EN GRADO DE TENTATIVA. REGLAS DE PUNICIÓN PARA ESTE DELITO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. Noviembre de 2012. Registro: 2003430.

Tesis: 1a./J. 135/2012 (10a.), TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS. EL LEGISLADOR REALIZÓ UNA TRASLACIÓN NORMATIVA DE ESTE DELITO PREVISTO ORIGINALMENTE EN EL DEROGADO ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN AL DIVERSO 159 DE LA LEY DE MIGRACIÓN. Noviembre de 2012. Registro: 2003429.

AR 761/2011

Tesis: 1a./J. 117/2012 (10a.), MIGRACIÓN. EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY RELATIVA, NO CONSTITUYE UNA LEY PRIVATIVA DE LAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Octubre de 2012. Registro: 2003314.

Tesis: 1a./J. 118/2012 (10a.), MIGRACIÓN. EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY RELATIVA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Octubre de 2012. Registro: 2003315.

Tesis: 1a./J. 119/2012 (10a.), MIGRACIÓN. EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY RELATIVA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE RETROACTIVIDAD DE LA LEY EN BENEFICIO DEL GOBERNADO. Octubre de 2012. Registro: 2003316.

Tesis aisladas

AR 661/2014

Tesis: P. I/2019 (10a.), DERECHO A LA INFORMACIÓN. NO PUEDE ALEGARSE EL CARÁCTER DE "RESERVADO" DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS CUANDO LA INVESTIGACIÓN VERSE SOBRE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS FUNDAMENTALES O DELITOS DE LESA HUMANIDAD. Agosto de 2019. Registro: 2021412.

Tesis: P. II/2019 (10a.), DERECHO A LA INFORMACIÓN. LA RELACIÓN CON SUS LÍMITES CONSTITUCIONALES NO DEBE PLANTEARSE EN TÉRMINOS ABSOLUTOS. Agosto de 2019. Registro: 2021411.



ACNUR. Organización de las Naciones Unidas especializada en atender a las personas refugiadas, desplazadas internas, apátridas y retornadas en todo el mundo. Su mandato es dirigir y coordinar la acción conjunta de las distintas organizaciones que trabajan para resolver los problemas de las personas refugiadas y apátridas.²¹²

Alerta migratoria. Aviso que se genera por la coincidencia de personas o documentos registrados en las listas de control migratorio.

Apátrida. Persona que no sea considerada como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación.²¹³

Apátrida de facto. Persona que tiene la nacionalidad de un Estado pero que, al haber salido de éste, no goza de su protección, ya sea porque no la reclama o porque el Estado se rehúsa a protegerla. A menudo, este término se relaciona con el de refugiado.²¹⁴

Asilo político. Protección que el estado mexicano otorga a una persona extranjera que considera perseguida por motivos o delitos de carácter político o por delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos y cuya vida, libertad o seguridad estén en peligro. El asilo político puede ser solicitado por vía diplomática o territorial.²¹⁵

Asilado político. Persona que ha obtenido el asilo político por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores porque su vida, libertad o seguridad peligran en su país de origen, por ideas o actividades políticas relacionadas con su perfil público.²¹⁶

Asimilación. Proceso mediante el cual las personas migrantes se adaptan a su nuevo lugar de residencia hasta confundirse con la población local.²¹⁷

Centro de Asistencia Social. Establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.²¹⁸

Condición de estancia. Autorización que se concede a una persona extranjera para visitar o residir, temporal o definitivamente, en México.²¹⁹

²¹² ONU, UNICEF, *Glosario sobre migración, asilo y refugio. Recopilación de términos de uso frecuente para actividades educativas en el aula*, septiembre de 2016, p. 1. Disponible en: <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/glosario-aula-migracion-asilo-refugio>.

²¹³ Cfr. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 28 de septiembre de 1954, en vigor desde junio de 1960, artículo 1.

²¹⁴ OIM, *Glosario sobre Migración*, Ginebra, 2006, p. 8.

²¹⁵ DOF, Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 27 de enero de 2011, última reforma 18/02/2022, artículos 2, fracción I.

²¹⁶ Cfr. *Ibid.*, artículos 3 fracción XI, y 61.

²¹⁷ ONU, UNICEF, *Op cit.*, p. 2.

²¹⁸ DOF, Ley de Migración, 22 de mayo de 2011, última reforma 29/04/2022, artículo 3, fracción V.

²¹⁹ SEGOB, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos religiosos, *Glosario de términos relacionados con el programa presupuestario P019 Coordinar la Política Migratoria*, p. 2.

Control migratorio. Conjunto de funciones gubernamentales que regulan el ingreso, estancia y salida de personas extranjeras a un Estado.

Deportación. Medida que ordena la salida de un extranjero del territorio nacional y el periodo durante el que no podrá regresar.²²⁰

Desplazado interno. Persona que se ha visto obligada a escapar de su hogar o de su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no ha cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.²²¹

Emigrar. Salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro.²²²

Estación migratoria. Instalación física que establece el Instituto Nacional de Migración para alojar temporalmente a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria, en tanto ésta se resuelve.²²³

Éxodo rural o campesino. Flujo migratorio de personas del campo a la ciudad en búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo.²²⁴

Factor de atracción (*pull factor*). Condición que motiva a una persona o grupo de personas a trasladarse a un país receptor para obtener mejores condiciones de vida.²²⁵

Factor de empuje (*push factor*). Circunstancias que motivan a una persona o grupo de personas a salir de su país de origen, de manera voluntaria o forzada, en búsqueda de mejores condiciones de vida.²²⁶

Flujo migratorio mixto. Movimiento de población complejo integrado por grupos de personas que están en el contexto de la migración internacional. Entre estos están migrantes por causas económicas o ambientales, migrantes en situación regular o irregular, solicitantes de asilo o refugiados, víctimas de trata, niños, niñas o adolescentes no acompañados o separados de sus familias y otras personas con necesidades de protección.²²⁷

Grupo de atención prioritaria. Conjunto de personas en condición de discapacidad o enfermedad, indígenas o afrodescendientes, mujeres, pertenecientes al colectivo LGBT+, adultos mayores y víctimas de delitos, y niñas, niños y adolescentes —en particular, las que viajan sin la compañía de adultos a su cargo—.²²⁸

²²⁰ Ley de Migración: artículo 144.

²²¹ ONU, Comité Económico y Social, *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, E/CN.4/1998/53/Add.2, febrero de 1998, p. 5.

²²² OIM, *Glosario sobre Migración*, *Op cit.*, p. 23.

²²³ Ley de Migración: artículo 3, fracción XI.

²²⁴ ONU, UNICEF, *Op cit.*, p. 2.

²²⁵ *Cfr. Ibid.*, p. 4.

²²⁶ *Ibidem*.

²²⁷ *Cfr. CIDH, Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II., diciembre de 2015, párr. 139.

²²⁸ *Cfr. SEGOB, Op cit.*, p. 6.

Inmigrar. Ingresar a un país con el fin de establecerse en él.²²⁹

Integración. Proceso mediante el cual la población migrante se interrelaciona y propicia con esto un intercambio cultural.²³⁰

Interés superior de la infancia. Principio constitucional que prescribe acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.²³¹

Lista de control migratorio. Base de datos que contiene la información generada por las autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones, integradas y administradas por el Instituto Nacional de Migración.²³²

Lugar de tránsito internacional. Espacio físico destinado al ingreso o salida de personas de un país a otro.

Migración ordenada o regular. Movimiento de personas de su país a otro que atiende la regulación de salida del país de origen, el viaje por países de tránsito y el ingreso en el país receptor.²³³

Migración irregular. Movimiento de personas entre países al margen de los procedimientos establecidos en la ley. Puede producirse por una entrada no autorizada en el país, voluntaria o forzosa, o por la prolongación de la estancia en un país más allá del límite establecido en el visado.²³⁴

Migrante. Persona que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier motivación.²³⁵

Migrante en situación irregular. Persona que ha ingresado de forma irregular al territorio de un Estado del que no es nacional o que ha permanecido en él más allá del tiempo para el cual estaba autorizada.²³⁶

Naturalización. Procedimiento mediante el que una persona adquiere una nacionalidad diferente a la del país en que nació y con ella los derechos y obligaciones propios de los nacidos en el país.²³⁷

Niña, niño o adolescente acompañado. Persona migrante menor de 18 años que está acompañado por una persona adulta que ejerce deberes de responsabilidad parental.²³⁸

Niña, niño o adolescente no acompañado. Persona migrante menor de 18 años que no está acompañado por una persona adulta que ejerza, por ley o por costumbre, deberes de responsabilidad parental.²³⁹

²²⁹ OIM, *Glosario sobre Migración*, *Op cit.*, p. 32.

²³⁰ ONU, UNICEF, *Op cit.*, p. 2.

²³¹ SEGOB, *Op cit.*, p. 9.

²³² Reglamento de la Ley de Migración: artículo 3, fracción XIV.

²³³ ONU, UNICEF, *Op cit.*, p. 5.

²³⁴ *Ibidem.*

²³⁵ Ley de Migración: artículo 3, fracción XVIII.

²³⁶ *Cfr.* CIDH, OEA/Ser.L/V/II., *Op cit.*, párr. 125.

²³⁷ SEGOB, *Op cit.*, p. 9.

²³⁸ *Cfr.* Ley de Migración: artículo 3 fracción XXI.

²³⁹ *Cfr.* Ley de Migración: artículo 3 fracción XXI. En similar sentido: *Cfr.* ONU, Comité de los Derechos del Niño, *Observación General No. 6, Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*, CRC/ GC/2005/6, 1 de septiembre de 2005, párr. 7

Niña, niño o adolescente separado. Persona migrante menor de 18 años que ha sido separada de quien ejerce deberes de responsabilidad parental de manera legal, pero no de manera habitual.²⁴⁰

Movilidad humana. Movilización de personas de un lugar a otro en función de su interés por residir en un lugar distinto al de su origen de manera temporal, permanente o circular, o bien que estén en tránsito en algún lugar previo a su destino, motivado por razones multifactoriales de manera voluntaria, obligatoria o forzada, ya sea interna o internacional, regular o irregular.²⁴¹

País de origen. País del cual procede un migrante o flujos migratorios.²⁴²

País de tránsito. País por el que pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino.²⁴³

País receptor. País de destino o tercer país que recibe a una persona. En el caso del retorno o repatriación, también se considera país receptor al país de origen.²⁴⁴

Protección complementaria. También denominada protección subsidiaria. Mecanismo legal para proteger y otorgar dicho estatuto a las personas en necesidad de protección internacional que no cumplen con los requisitos establecidos para acceder al estatuto de refugiado. Permite regularizar la permanencia de personas que no son reconocidas como refugiadas, pero cuyo retorno sería contrario a obligaciones generales de no devolución, establecidas en diferentes instrumentos de derechos humanos.²⁴⁵

Racismo. Concepción ideológica que asigna a cierta raza o grupo étnico una posición de fuerza superior, en función de sus cualidades físicas o culturales, así como por dominio económico u otro. Doctrina o creencia basada en la superioridad racial, incluye la idea de que la raza determina la inteligencia, las características culturales y las actitudes morales. Incluye prejuicio y discriminación racial.²⁴⁶

Reasentamiento. Reubicación e integración de personas, refugiados, desplazados internos, etcétera, en otra área geográfica, generalmente en un tercer país.²⁴⁷

Refugiado. Persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas está fuera del país de su nacionalidad o que carece de nacionalidad. Si está fuera del país donde tiene su residencia habitual, no puede o a causa de dichos temores no quiere regresar a él.²⁴⁸

²⁴⁰ Cfr. Ley de Migración: artículo 3 fracción XXII. En similar sentido: Cfr. ONU, Comité de los Derechos del Niño, CRC/ GC/2005/6, *Op cit.*, párr. 8.

²⁴¹ Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo político: artículo 2, fracción XIV.

²⁴² OIM, *Glosario sobre Migración*, *Op cit.*, p. 50.

²⁴³ *Ibidem*.

²⁴⁴ *Ibidem*.

²⁴⁵ Cfr. CIDH, OEA/Ser.L/V/II., *Op cit.*, párr. 133. En México la protección complementaria es otorgada a la persona extranjera que no habiendo sido reconocida como refugiado por la Secretaría de Gobernación, adquiere dicha protección por parte de esa dependencia, para no ser devuelto al territorio de otro país donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Cfr. Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, artículos 2, fracción VII, y 28.

²⁴⁶ OIM, *Glosario sobre Migración*, *Op cit.*, p. 59.

²⁴⁷ *Ibidem*.

²⁴⁸ Cfr. ONU, Asamblea General, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, julio de 1951, entrada en vigor el 22 de abril de 1954, enmendada por el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, artículo 1. Asimismo, se hace notar que la Decla-

Remesa. Suma de dinero enviada por una persona migrante a su familia en su país de origen.²⁴⁹

Retorno asistido. Procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero y lo remite a su país de origen o de residencia habitual.²⁵⁰

Reunificación familiar. Proceso por el cual los miembros de un núcleo familiar, separados forzosamente o por migración voluntaria, se reagrupan en un país distinto al del origen. La admisión es discrecional del Estado receptor.²⁵¹

Residencia habitual. Lugar de alojamiento específico, vivienda o morada, de una persona, en donde, entre otras cosas, duerme, come, prepara alimentos y al que puede volver en el momento en que lo desee.²⁵²

Residente temporal. Persona extranjera autorizada para internarse y permanecer en territorio nacional por un periodo no mayor a cuatro años.²⁵³

Residente temporal estudiante. Persona extranjera autorizada para internarse y permanecer en territorio nacional el tiempo que duren los cursos, estudios, proyectos de investigación o formación que lleve a cabo en institucionales educativas nacionales, con permiso para realizar algunas actividades remuneradas.²⁵⁴

Residente permanente. Persona extranjera autorizada para internarse y permanecer en territorio nacional por un periodo indefinido.²⁵⁵

Revisión migratoria. Acto a través del cual la autoridad migratoria comprueba la situación migratoria de las personas en el territorio nacional, en lugares distintos a los destinados para el tránsito internacional de personas.²⁵⁶

Situación migratoria. Estatus jurídico del extranjero en función del cumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. El extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y tiene situación migratoria irregular cuando las ha incumplido.²⁵⁷

Solicitante. Persona que pide formalmente la realización de una acción legal o gubernamental como el otorgamiento del estatus de refugiado, visado o permiso de trabajo.²⁵⁸

ración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, amplió la definición de refugiado debido a las particularidades del contexto migratorio en Centroamérica para incluir dentro de la definición de este grupo a aquellas personas "que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público". Cfr. *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*, Cartagena, noviembre de 1984. En similar sentido, la Ley de Migración señala en su artículo 3, fracción XXVII, que refugiado es "todo [aquel] extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y a la legislación vigente". Cfr. DOF, Ley de Migración, 22 de mayo de 2011, última reforma 29/04/2022.

²⁴⁹ SEGOB, *Op cit.*, p. 11.

²⁵⁰ Ley de Migración: artículo 3, fracción XXIX.

²⁵¹ SEGOB, *Op cit.*, p. 12.

²⁵² *Ibid.*, p. 11.

²⁵³ Ley de migración: artículo 40, fracción IV.

²⁵⁴ *Ibid.*, artículo 40, fracción V.

²⁵⁵ *Ibid.*, artículo 40, fracción VI.

²⁵⁶ *Ibid.*, artículo 97, y artículo 3, fracción XXIV del Reglamento de la Ley de Migración.

²⁵⁷ *Ibid.*, artículo 3, fracción XXXIII.

²⁵⁸ OIM, *Glosario sobre Migración*, *Op cit.*, p. 69.

Tercer país seguro. País distinto al de origen en el cual un solicitante de asilo ha encontrado o pudo haber encontrado protección. La noción de tercer país seguro se utiliza, por lo general, como criterio de admisibilidad en el procedimiento de la calificación de refugiado.²⁵⁹

Trabajador de temporada. Trabajador migrante cuya labor depende de condiciones estacionales y sólo se realiza durante parte del año.²⁶⁰

Trabajador fronterizo. Trabajador migrante que conserva su residencia habitual en un Estado vecino al que normalmente regresa cada día o al menos una vez por semana.²⁶¹

Trabajador itinerante. Trabajador migrante que, aun teniendo su residencia habitual en un Estado, tenga que viajar a otro Estado u otros Estados por periodos breves, debido a su ocupación.²⁶²

Trabajador migrante. Persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.²⁶³

Tráfico de migrantes. Facilitar la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro de orden material.²⁶⁴

Tránsito. Escala, de duración variada, en el viaje de una persona entre dos o más países o cuando se trata de una cuestión inesperada o a causa de cambio de aviones u otro medio de transporte por motivos de conexión.²⁶⁵

Verificación migratoria. Acto por medio del cual la autoridad migratoria realiza visitas a lugares y zonas determinadas para verificar el cumplimiento de los requisitos de la estancia regular de las personas extranjeras.²⁶⁶

Visa. Autorización dada en una oficina consular, que acredita el cumplimiento de los requisitos para obtener una condición de estancia en el país y que se expresa mediante un documento que se imprime, adhiere o adjunta a un pasaporte u otro documento. La visa también se puede autorizar a través de medios y registros electrónicos; este caso se le denomina visa electrónica o virtual. La visa faculta al extranjero a presentarse a un lugar destinado al tránsito internacional de personas y solicitar, según el tipo de visado, su estancia, siempre que reúna los demás requisitos para el ingreso.²⁶⁷

²⁵⁹ *Ibid.*, p. 71.

²⁶⁰ ONU, Asamblea General, *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, Resolución 45/158, 18 de diciembre de 1990, artículo 2, 2, inciso b.

²⁶¹ *Ibid.*, artículo 2, 2, inciso a.

²⁶² *Ibid.*, artículo 2, 2, inciso e.

²⁶³ *Ibid.*, artículo 1.

²⁶⁴ *Cfr. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, abril de 2003, artículo 3, inciso a.

²⁶⁵ OIM, *Glosario sobre Migración*, *Op cit.*, p. 75.

²⁶⁶ *Cfr. Ley de Migración: artículo 92, y artículo 194 del Reglamento de la Ley de Migración.*

²⁶⁷ SEGOB, *Op cit.*, p. 15.

Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Persona extranjera que solicita su ingreso a territorio nacional con el objeto de permanecer por un periodo ininterrumpido, no mayor a 180 días, contados desde la fecha de entrada.²⁶⁸

Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas. Persona extranjera autorizada para ingresar a territorio nacional y realizar actividades remuneradas por un periodo interrumpido no mayor a 180 días contados desde la fecha de entrada.²⁶⁹

Visitante autorizado para realizar trámites de adopción. Persona extranjera autorizada para ingresar a territorio nacional con el objeto de permanecer en él hasta en tanto se dicte una resolución sobre la adopción de una niña, niño o adolescente se expide el pasaporte respectivo y se culminen todos los trámites necesarios para garantizar su salida segura del país. La autorización para esta estancia se rige, de haber sido suscrito, por el convenio sobre la materia con el país de origen del que es ciudadano el solicitante.²⁷⁰

²⁶⁸ Ley de Migración: artículo 40, fracción I.

²⁶⁹ *Ibid.*, artículo 40, fracción II.

²⁷⁰ *Ibid.*, artículo 40, fracción III.



Anexo 4. Instrumentos internacionales y nacionales en la materia

Sistema universal de derechos humanos

Tratados

ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Resolución 217 A, 10 de diciembre de 1948, artículos, 9, 13, 14, 15.

ONU, Asamblea General, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, Ginebra, abril de 1954.

ONU, *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas*, 28 de septiembre de 1954, en vigor desde junio de 1960.

ONU, Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966, artículos 12, 13, 24 (3).

ONU, Comité Económico y Social, *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*, Resolución 1186, octubre de 1967.

ONU, ACNUR, *Convención para Reducir los casos de Apatridia*, 30 de agosto de 1961, en vigor desde diciembre de 1975.

ONU, ACNUR, *Manual y Directrices sobre Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado*, 1979.

ONU, Asamblea General, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, Resolución 34/180, 03 de septiembre de 1981, artículo 9.

ONU, Asamblea General, *Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven*, Resolución 40/144, 13 de diciembre de 1985.

ONU, Asamblea General, *Convención sobre los Derechos del Niño*, Resolución 44/25, 02 de septiembre de 1990, artículos 7, 8 y 10.

ONU, Asamblea General, *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, Resolución 45/158, 18 de diciembre de 1990.

ONU, Comité Económico y Social, *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, E/CN.4/1998/53/Add.2, febrero de 1998.

ONU, ACNUDH, *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, A/RES/73/195, Marrakech, 10 de diciembre de 2018.

Observaciones de los órganos de tratados

ONU, Comité de Derechos Humanos, *Observación General 15. La situación de los extranjeros con arreglo al Pacto*, HRI/GEN/1/Rev.7, 11 de abril de 1986.

- ONU, Comité de Derechos Humanos, *Observación General 27. Libertad de circulación (art. 12)*, CCPR/C/21/Rev.1/Add.9, 02 de noviembre de 1999.
- ONU, Comité de los Derechos del Niño, *Observación General No. 6, Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*, CRC/GC/2005/6, 1 de septiembre de 2005.
- ONU, Comité de los Derechos del Niño, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, *Observación general conjunta núm. 3 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 22 del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional*, CMW/C/GC/3–CRC/C/GC/22, 17 de noviembre de 2017.
- ONU, Comité de los Derechos del Niño, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, *Observación general conjunta núm. 4 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno*, CMW/C/GC/4–CRC/C/GC/23, 17 de noviembre de 2017.
- ONU, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, *Observación general No. 2 sobre los derechos de los trabajadores migratorios en situación irregular y de sus familiares*, CMW/C/GC/2, 28 de agosto de 2013.
- ONU, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, *Observación general No. 1, sobre los trabajadores domésticos migratorios*, CMW/C/GC/1, 23 de febrero de 2011.

Informes

- ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Los Derechos Humanos de los Migrantes. Informe del Secretario General*, A/HRC/45/30, 3 de septiembre de 2020, 18p.
- ONU, Asamblea General, *Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*. Informe del Secretario General, A/75/561, 20 de octubre de 2020, 18p.
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Resumen de la mesa redonda entre períodos de sesiones sobre los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/50/52, 27 de abril de 2022, 16p.

Casos

- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Shirin Aumeeruddy-Cziffra y otras 19 mujeres mauricianas c. Mauricio*, CCPR/C/12/D/35/1978, 9 de abril de 1981.

- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *González del Río c. Perú*, CCPR/C/46/D/263/1987, 28 de octubre de 1992.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Lauri Peltonen c. Finlandia*, CCPR/C/51/D/492/1992, 29 de julio de 1994.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Ismet Celepli c. Suiza*, CCPR/C/51/D/456/1991, 02 de agosto de 1994.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Charles E. Stewart c. Canadá*, CCPR/C/58/D/538/1993, 8 de noviembre de 1996.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Zouhair Ben Said c. Noruega*, CCPR/C/68/D/767/1997, 31 de marzo de 2000.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Toala y otros c. Nueva Zelandia*, CCPR/C/70/D/675/1995, 22 de noviembre de 2000.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Jiménez Vaca c. Colombia*, CCPR/C/74/D/859/1999, 25 de marzo de 2002.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Madafferi c. Australia*, CCPR/C/81/D/1011/2001, 26 de agosto de 2004.
- ONU, Comité de Derechos Humanos, caso *Hendrick Winata c. Australia*, CCPR/C/72/D/930/2000, 16 de agosto de 2021.

Informes

- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General*, A/57/292, 9 de agosto de 2002.
- ONU, Consejo Económico Social, *Grupos e individuos específicos. Trabajadores migrantes. Informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos*, E/CN.4/2003/85, 30 de diciembre de 2002.
- ONU, Consejo Económico Social, *Grupos e individuos específicos. Trabajadores migrantes. Informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2003/46 de la Comisión de Derechos Humanos*, E/CN.4/2004/76, 12 de enero de 2004.
- ONU, Consejo Económico Social, *Grupos e individuos específicos. Trabajadores migrantes. Informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2004/53 de la Comisión de Derechos Humanos*, E/CN.4/2005/85, 27 de diciembre de 2004.
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General*, A/61/324, 11 de septiembre de 2006.

- ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, Incluido el Derecho al Desarrollo Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, A/HRC/7/12, 25 de febrero de 2008.*
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, A/HRC/11/7, 14 de mayo de 2009.
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General, A/64/213, 3 de agosto de 2009.*
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, A/HRC/14/30, 16 de abril de 2010.
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General, A/65/222, 3 de agosto de 2010.*
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, A/HRC/17/33, 21 de marzo de 2011.*
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General, A/67/299, 13 de agosto de 2012.*
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General, A/68/283, 7 de agosto de 2013.*
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General, A/60/357, 16 de septiembre de 2015*
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General Informe del Relator especial sobre Derechos de los Migrantes, A/71/285, 4 de agosto de 2016.*
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes sobre una agenda 2035 para facilitar la movilidad humana, A/HRC/35/25, 27 de abril de 2017.
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, A/HRC/38/41, 04 de mayo de 2018.
- ONU, Asamblea General, *Derechos Humanos de los Migrantes. Nota del Secretario General Informe del Relator especial sobre Derechos de los Migrantes, A/73/178/Rev.1, 25 de septiembre de 2018.*
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, A/73/178/Rev.1, 25 de septiembre de 2018.*

ONU, Consejo de Derechos Humanos, Derecho a la libertad de asociación de los migrantes y sus defensores Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, A/HRC/44/42, 13 de mayo de 2020.

ONU, Asamblea General, *Poner fin a la detención de menores por razones de inmigración y proporcionarles cuidado y acogida adecuados* Nota del Secretario General, A/75/183, 20 de julio de 2020.

ONU, Asamblea General, *Informe sobre las formas de hacer frente a los efectos en los derechos humanos de las devoluciones en caliente de migrantes en tierra y en el mar. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Felipe González Morales*, A/HRC/47/30, 12 de mayo de 2021.

ONU, Asamblea General, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Felipe González Morales Un año y medio después: el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes*, A/76/257, 30 de julio de 2021.

Sistema interamericano de derechos humanos

OEA, *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, Novena conferencia internacional americana, Bogotá, 1948, artículos VIII, XIX y XXVII.

OEA, *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"*, San José, julio de 1978, artículo 22.

OEA, *Convención sobre Asilo Político*, Caracas, 29 de diciembre de 1954.

OEA, *Convención sobre Asilo Territorial*, Caracas, 29 de diciembre de 1954.

OEA, *Convención sobre Asilo Diplomático*, Caracas, 29 de diciembre de 1954.

Congreso Sudamericano de Derecho Internacional, *Tratado Sobre Asilo y Refugio Político de Montevideo*, Montevideo, 1939.

Declaración de Santiago sobre Refugiados, Santiago, 29 de diciembre de 2014.

Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, *Declaración Cartagena sobre Refugiados*, México, 19 al 22 de noviembre de 1984.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Jurisprudencia

Casos contenciosos

Corte IDH. *Caso Blake Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas*. Sentencia de 22 de enero de 1999. Serie C No. 48.

- Corte IDH. *Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 30 de mayo de 1999. Serie C No. 52.
- Corte IDH. *Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74.
- Corte IDH. *Caso de la Comunidad Moiwana vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 15 de junio de 2005. Serie C no. 12.
- Corte IDH. *Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111.
- Corte IDH. *Caso Tibi Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114.
- Corte IDH. *Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 15 de junio de 2005. Serie C No. 124.
- Corte IDH. *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125.
- Corte IDH. *Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 20 de junio de 2005. Serie C No. 126.
- Corte IDH. *Caso Acosta Calderón Vs. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 24 de junio de 2005. Serie C No. 129.
- Corte IDH. *Caso de las niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana*. Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130.
- Corte IDH. *Caso de la "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia*. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C no.134.
- Corte IDH. *Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia*. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140.
- Corte IDH. *Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia*. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C no. 148.
- Corte IDH. *Caso Bueno Alves Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 164.
- Corte IDH. *Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 21 de noviembre de 2007. Serie C No. 170.
- Corte IDH. *Caso Valle Jaramillo y otros vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C no. 192.

- Corte IDH. *Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de mayo de 2010. Serie C no. 212.
- Corte IDH. *Caso Cepeda Vargas Vs. Colombia*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de mayo de 2010. Serie C No. 213.
- Corte IDH. *Caso Vélez Looz Vs. Panamá*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010. Serie C No. 218.
- Corte IDH. *Caso Familia Barrios Vs. Venezuela*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2011. Serie C No. 237.
- Corte IDH. *Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de septiembre de 2012. Serie C No. 250.
- Corte IDH. *Caso Nadege Dorzema y otros Vs. República Dominicana*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de octubre de 2012. Serie C No. 251.
- Corte IDH. *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de octubre de 2012. Serie C No. 252.
- Corte IDH. *Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 noviembre de 2012. Serie C No. 253.
- Corte IDH. *Caso Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia*. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012. Serie C No. 259.
- Corte IDH. *Caso García Lucero y otras Vs. Chile*. Excepción Preliminar, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 28 de agosto de 2013. Serie C No. 267.
- Corte IDH. *Caso de las Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2013. Serie C No. 270.
- Corte IDH. *Caso Familia Pacheco Tineo Vs. Bolivia*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272.
- Corte IDH. *Caso J. Vs. Perú*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2013. Serie C No. 275.
- Corte IDH. *Caso Liakat Ali Alibux Vs. Surinam*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de enero de 2014. Serie C No. 276.
- Corte IDH. *Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C no. 282.

Caso *Masacre de la Aldea Los Josefinos Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 3 de noviembre de 2021. Serie C No. 442.

Corte IDH. *Caso Habbal y otros Vs. Argentina. Excepciones Preliminares y Fondo*. Sentencia de 31 de agosto de 2022. Serie C No. 463.

Opiniones consultivas

Corte IDH. *Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización*. Opinión Consultiva OC-4/84 de 19 de enero de 1984. Serie A No. 4.

Corte IDH. *El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal*. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16.

Corte IDH. *Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18.

Corte IDH. *Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21.

Corte IDH. *La institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano en el Sistema Interamericano de Protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22.7 y 22.8, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-25/18 de 30 de mayo de 2018. Serie A No. 25.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Resoluciones

CIDH. Resolución no. 24/82, Exiliados, Chile, 8 de marzo de 1982.

CIDH. Resolución no. 18/83, Caso 2711, Uruguay, 30 de junio de 1983.

CIDH. Resolución no. 3/84, Caso 4563, Paraguay, 17 de mayo de 1984.

CIDH. Resolución no. 4/84, Caso 7848, Paraguay, 17 de mayo de 1984.

CIDH. Resolución no. 5/84, Caso 8027, Paraguay, 17 de mayo de 1984.

CIDH. Resolución no. 11/85, Caso 9269, Chile, 5 de marzo de 1985.

Informes temáticos y de país

CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos de los solicitantes de asilo en el marco del sistema canadiense de determinación de la condición de refugiado*, OEA/Ser.L/V/II.106, Doc. 40 rev., 28 de febrero de 2000.

CIDH, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, OEA/Ser.L/V/II, 30 de diciembre de 2013.

CIDH, *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II., diciembre de 2015.

CIDH, *Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América*, OAS/Ser.L/V/II.155, 24 de julio de 2015.

CIDH, *Desplazamiento interno en el Triángulo Norte de Centroamérica Lineamientos para la formulación de políticas públicas*, OEA/Ser.L/V/II, 27 de julio de 2018.

CIDH, *Migración forzada de personas Nicaragüenses a Costa Rica*, OAS/Ser.L/V/II., 8 de septiembre de 2019.

CIDH, *Debido proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada, y apátrida y el otorgamiento de protección complementaria*, OEA/Ser.L/V/II., 5 de agosto de 2020.

CIDH, *Pandemia y Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II, 9 de septiembre de 2022.

CIDH, *Movilidad humana y obligaciones de protección. Hacia una perspectiva subregional*, OEA/Ser.L/V/II., 21 de julio de 2023.

Marco jurídico nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Migración

Ley de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Reglamento de la Ley de Migración

Reglamento de la Ley de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios

Leyes e instrumentos conexos

Ley de Amparo

Ley del Servicio Exterior Mexicano

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de Víctimas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación